



## **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

**SINDICATO FEDERAL CGT – Telefónica**

C/ Irún, 15 bajo. 28040 Madrid, ☎ 91 584 90 13 / 26 Fax 91 556 85 13

[www.cgt.es/telecomunicaciones](http://www.cgt.es/telecomunicaciones) e-mail: [federal.cgtele@cgt.es](mailto:federal.cgtele@cgt.es)

**9ª Reunión de convenio**

**Comunicado Nº 14**

# **La empresa difiere pero NO RETIRA su propuesta de Clasificación Profesional**

En la novena reunión de la mesa negociadora del convenio, la representación de la empresa ha hecho entrega de otro documento donde inicialmente respeta la actual estructura salarial y sistema de clasificación por categorías y funciones, pero a nuestro entender **la redacción tiene TRAMPA.**

En una primera valoración y a espera de un estudio más profundo por parte de CGT, la empresa da por bueno un modelo que todas las organizaciones sindicales hemos rechazado. **Sólo quedaría “negociar y acordar” en el seno de la Comisión de Clasificación Profesional, el desarrollo del mismo.** Durante ese periodo transitorio nos mantendremos en la situación actual.



Prueba de que este modelo de Clasificación Profesional se introduce en el convenio, es que el texto del mismo lo desarrolla por completo y se aplicaría a las nuevas contrataciones.

Los riesgos son claros y las dudas numerosas:

**¿Qué ocurrirá si no se llega a ningún acuerdo durante la vigencia del convenio?**

Durante esta situación transitoria, la empresa respetaría la situación actual y en concreto ofrecen:

- **ÁMBITO:** Limitar a 3.900 el número máximo de fuera de convenio.

## ASPECTOS ECONÓMICOS:

- **AÑO 2008:** Incremento del **1,4% del salario base** (2% de la masa salarial), con revisión al IPC real en masa salarial. Antigüedad en 2008 igual a lo actual.
- **Año 2009 y 2010:** IPC real en la masa salarial. NO se hace ninguna referencia a la Antigüedad ¿Por qué?. Una vez más se cae en la trampa de la “masa salarial” concepto que solamente la empresa decide cómo se calcula, dejando por tanto en sus manos el incremento real en nuestro salario.
- **COMERCIAL:** Tras las críticas realizadas por CGT al modelo actual, que tiene grandes y numerosos problemas que resolver, se admite introducir algunos cambios y estudiar otros, como mayor movilidad entre segmentos y una evolución ascendente.
- **CLASIFICACIÓN PROFESIONAL:** No se puede negociar lo ya rechazado.
- **SISTEMA RETRIBUTIVO:** *“Estará constituido por los conceptos que en su momento se acuerden para la trasposición de categorías a puesto tipo”* . Otra prueba más de sus intenciones.
- **TURNO PARTIDO DISTRITO C:** Mantienen para Titulados/ Técnicos Superiores, Titulados/ Técnicos Medios y Asesores base la **jornada partida OBLIGATORIA** de 8:00/9:00 hasta las 17:00/18:00. ¿Cuánto tardará este turno obligatorio en extenderse y llegar a otros departamentos y Provincias? Ahora con el Ave apenas un par de horas.
- **BOLSA ANUAL DE HORAS:** Voluntario, pero permitiendo trabajar hasta 12 horas al día y con un aviso mínimo de 72 horas, incluido sábados, domingos y festivos.
- **INTEGRACIÓN TERRA Y DATA:** Posponen a la vigencia del convenio la integración total de este colectivo, para lo cual inventan un modelo transitorio con nuevos niveles salariales inexistentes en la actualidad. Desde CGT seguimos insistiendo que la empresa consideró como nueva contratación la integración de este colectivo y por tanto **deben reconocerse sus derechos tras la firma** de este convenio íntegramente, ya que de haber contratado la empresa las 1500 personas a las que se comprometió con el ERE tendrían las condiciones del convenio desde el primer día.

**La empresa, lejos de aparcarse y abandonar definitivamente su propuesta de Clasificación Profesional y cambio radical de la estructura salarial, nos ofrece desarrollar su aplicación durante la vigencia del convenio. Si todo de golpe produce rechazo, tal vez intentan aplicarlo poco a poco, pero sin renunciar en ningún momento a su modelo.**

En la próxima reunión, que será el jueves 5 de junio, a las 9:00 de la mañana, la CGT realizaremos una valoración más profunda y detallada del documento entregado.

Madrid, 27 de mayo 2008.